

MUERTE Y VENGANZA ENTRE LOS WAORANI Y TAGAERI / TAROMENANE DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA: ¿un caso de fetichismo jurídico o justicia intercultural?

DEATH AND VENGEANCE BETWEEN THE WAORANI AND TAGAERI / TAROMENANE OF THE ECUADORIAN AMAZONIA: A case of legal fetishism or intercultural justice?

Fernando García Serrano

Antropólogo, Professor da Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - FLACSO sede Ecuador. Trabalha temas relacionados a Antropología Política, Movimentos Sociais, Interculturalidade, Etnicidade, Identidade e Antropologia Jurídica. É membro da Red Latinoamericana de Antropología Jurídica-RELAJU e-mail: fgarcia@flacso.edu.ec

Artigo recebido em 06/08/2016 e aceito em 02/02/2017

RESUMEN

La muerte de dos ancianos Waorani, Ompore Omewai y Buganei Caiga, en la comunidad de Yarentaro el 5 de marzo de 2013 por parte de guerreros Tagaeri/Taromenane pertenecientes a pueblos indígenas ecuatorianos en aislamiento, provocó que sus familiares organicen su venganza a través de una incursión de 17 guerreros que supuestamente mataron a un número indeterminado de aislados a fines de marzo o inicios de abril del mismo año. La única evidencia de este hecho constituyen dos niñas que fueron raptadas por los atacantes y que viven actualmente en dos comunidades Waorani. La Fiscalía General inició un proceso jurídico contra los 17 guerreros acusándoles de etnocidio y genocidio cuyas diversas acciones legales llevadas a cabo en el transcurso del 2013 y 2014 enfrentó a los Waorani con el sistema jurídico ordinario ecuatoriano y planteó nuevos retos para su resolución.

El artículo analiza de qué manera la resolución de un conflicto interno entre dos pueblos indígenas está atravesada por la injerencia de la justicia ordinaria y la ley, y cómo su significado y uso funciona tanto a favor como en contra de los derechos colectivos de estos pueblos, convirtiendo a la ley en un fetiche que desplaza un conflicto político hacia el terreno de lo jurídico.

Palabras claves: Ecuador, pueblos amazónicos en aislamiento, derecho ordinario, derecho indígena, justicia intercultural

ABSTRACT

The death of two elderly Waorani, Ompore Omewai and Buganei Caiga, in the community of Yarentaro on March 5, 2013 by warriors Tagaeri / Taromenane belonging to Ecuadorian indigenous peoples in isolation provoked the family organize their revenge through an incursion of 17 warriors who allegedly killed an unknown number of isolated in late March or early April of the same year. The only evidence of this fact are two girls who were abducted by the attackers and currently living in two communities Waorani. The General Attorney of the State initiated a legal process against these 17 indigenous accusing them of ethnocide and genocide and the various legal actions carried out during 2013 and 2014 pitted the Waorani with ordinary Ecuadorian legal system and raised new challenges for resolution. The paper discusses how the resolution of an internal conflict between two indigenous peoples is crossed by the interference of ordinary justice and the law, and how its meaning and use works rather in favor or against their collective rights as indigenous peoples, making the law in a fetish thereby displacing a political conflict into the realm of the law.

Keywords: Ecuador, Amazonian peoples in isolation, ordinary law, indigenous rights, intercultural justice.

Inicio este artículo planteando la siguiente pregunta ¿por qué la etnicidad se ha convertido en un factor de movilización política en la lucha por el poder? Diversos trabajos reiteran esas preguntas referidas al caso de América Latina (Albó, 2002) (Gros, 2000) (Maybury-Lewis, 2002), el Caribe (Premdas, 2000) y Africa (African Studies Association, 2001). La etnicidad en estas discusiones políticas es analizada junto con dos nociones claves la de identidad, tanto cultural como política, y la de economía política. La idea de que la cultura, la política y la economía pueden subsistir en ámbitos institucionales distintos es cosa del pasado. Para mi análisis planteo que estos ámbitos son inseparables, los tres están anclados en el mercado y el derecho, en lo moral y

en lo simbólico. Sin olvidar que el contexto en el que se producen estas relaciones es el contexto del Estado-nación, que a su vez es punto de referencia del orden global del cual forma parte y se encuentra en continua reconstrucción

Un elemento interesante en la discusión actual de la etnicidad es su paulatino desplazamiento hacia el terreno de lo jurídico, específicamente hacia temas como los derechos individuales y colectivos, el reconocimiento, la autodeterminación, la soberanía. La jurisprudencia es utilizada cada vez más para resolver diferencias de todo tipo, considero que el ejercicio del derecho es una forma de ejercicio de poder político, tal como lo plantea Bourdieu (2002). En la realidad latinoamericana de las tres últimas décadas la lucha por

la identidad cultural y étnica ha adquirido formas de litigio jurídico, es decir, la utilización de instrumentos jurídicos con fines políticos y económicos. Lo jurídico es usado tanto como medio de regulación (“por los de arriba”) para disciplinar a la ciudadanía, se recurre a la violencia inherente a la ley, como afirma Benjamin (1991), o como medio de emancipación (“por los de abajo”) para subvertir e impugnar el “orden establecido” como sostiene Santos (2005).

En este sentido propongo abordar lo jurídico como uno de los lenguajes indispensables de la política entendiendo que es una creación de poder y en tal medida una manifestación de violencia. El acceso de las diferencias étnicas al litigio jurídico se lo atribuye a dos circunstancias, según Comaroff y Comaroff (2011: 95-96), la primera, a la vigencia del fetichismo jurídico, la fe casi secreta en lo jurídico para resolver las diferencias, la reducción de lo social a lo contractual o la denominada judicialización de la política (Sieder: 2005). La segunda la vinculación que ha adquirido la etnicidad como categoría jurídica y la posibilidad del uso de la ley como una herramienta para adquirir poder, aunque como advierten los Comaroff puede suceder todo lo contrario.

A continuación intentaré etnografiar el conflicto de muerte y venganza entre los Waorani y Tagaeri/Taromenane de la amazonia ecuatoriana sucedido entre los años 2013 y 2014 para analizar si se trata de un caso de fetichismo jurídico o de aplicación de justicia intercultural. Esta

ponencia comprenderá tres partes que definen de manera determinante la relación entre cultura, política y lo jurídico: la primera, algunos antecedentes de los pueblos en aislamiento, luego los principales hechos jurídicos que atravesó el caso estudiado y tercera su interpretación por parte de los actores indígenas y no indígenas. Para finalizar con las principales tensiones que plantea el caso analizado en el marco de discusión actual de la antropología jurídica.

Algunos antecedentes

Desde inicios del siglo anterior, la zona ubicada entre los ríos Napo y Curaray permaneció indómita, principalmente por la presencia de la actual nacionalidad Waorani que defendía este espacio territorial de cualquier ingreso externo. En los años treinta se inicia un proceso de ocupación territorial de la Amazonía basado en la expansión de la frontera de colonización y relacionada con espacios de comercio dirigidos a intercambio de productos con las poblaciones de las riberas orientales del río Napo. En este periodo existieron varios conflictos con los Waorani ubicados en la zona sur del río Napo, a la que denominaban como Aucas o Abijiras o Aushiris.

En esta misma época se inició una fuerte campaña para lograr el contacto y “pacificación” del territorio ubicado entre el río Napo (al norte) y Curaray (al sur), que había ocasionado varias muertes a la población colona e indígena que empezaba a ubicarse en la zona. Esa pacificación buscaba, principalmente, permitir el ingreso de la

actividad petrolera en estos territorios por parte de la compañía británica holandesa Royal Dutch Shell Oil, que en el año 1937 recibió una adjudicación de 10 millones de hectáreas del gobierno ecuatoriano correspondiente a la mitad de la Amazonia e hizo una inversión de 42 millones de dólares. La cual estableció el campo Arajuno (cercano al actual parque nacional Yasuni) construyó pistas de aterrizaje y carreteras y permitió la colonización y crecimiento de las ciudades de Puyo y Baños. En 1946 se retiró de la zona y en 1948 devolvió la concesión al Estado aduciendo el bajo precio del barril de petróleo (entre 1.5 a 2 dólares) y el alto costo de la construcción de un oleoducto de la Amazonía a la Costa para su transporte y comercialización.

En el año 1952, en la presidencia de Galo Plaza, inició sus acciones de evangelización el Instituto Lingüístico de Verano (ILV) en la Amazonía ecuatoriana. El principal centro de actividades estuvo localizado en la zona de Limoncocha (actual provincia de Sucumbíos). En enero de 1956 cinco jóvenes misioneros norteamericanos de la Unión Misionera Evangélica que habían iniciado un primer contacto con los Waorani en la cabecera el río Curaray fueron lanceados y asesinados. Los Waorani estaban interesados en averiguar sobre el destino de una mujer de su grupo llamada, Dayuma, que había huido años antes. Ninguno de ellos era miembro del ILV, sin embargo esta institución se apoderó del incidente y la usó para su promoción y solicitud de recursos en los Estados Unidos. Una hermana de uno de los misioneros lanceados, Raquel Saint y la esposa de

otro, Elizabeth Elliot, pertenecientes al ILV se sintieron llamadas a redimir a los asesinos e iniciaron y lograron entrar en 1958 al grupo involucrado.

El ILV logró a través del trabajo de misioneras y un grupo de mujeres Waorani, entre ellas la mencionada Dayuma, establecer el protectorado o reducción de Tiweno y Toñampari que visto a la distancia no llevó a la desaparición de esta nacionalidad sino a su permanencia y multiplicación, luego de estar afectados por guerras internas y enfermedades producidas por el contacto. Si bien buena parte de los Waorani fueron reducidos existieron varios grupos familiares que no fueron contactados, y continuaron con sus formas de vida en aislamiento. Estas familias habitaban la zona nororiental. Así mismo, otras familias rechazaron el contacto y de forma abierta expresaron su deseo de permanecer en aislamiento, una de estas familias estuvo liderada por un guerrero llamado Tagae, de lo cual se desprende la denominación Tagaeri (familia de Tagae).

En la década de los setenta, el gran grupo familiar ubicado entre los ríos Tivacuno, Tiputini y Yasuní, empezó a ser contactado por misioneros católicos del Vicariato Apostólico del Aguarico, entre ellos Alejandro Labaka, que iniciaron su presencia en la zona desde 1952. Este contacto abarcó a varios de los grupos familiares que habitaban la zona e integró al proceso de contacto a esas familias. A pesar de lo anterior, varias familias permanecieron sin contacto, situación que se mantiene hasta el presente. Así, tenemos a grupos familiares (ninacabo) de filiación

cultural Waorani que han permanecido sin contacto con la sociedad nacional, entre ellas la denominada como Tagaeri .

En 1985 el Bloque 16 fue licitado y concesionado a la empresa estadounidense Conoco, como parte de la denominada segunda ronda petrolera. En 1991, el bloque pasó a ser operado por la empresa Maxus, que inició la construcción de una carretera entre la población de Pompeya hacia el interior del Parque Nacional Yasuní. En 1995 Yacimientos Petroleros Fiscales, YPF, compra las acciones a Maxus y continuó con la operación.

En 2002, un ataque que terminó con la vida de dos ancianos kichwa en el río Curaray, generó una serie de especulaciones e inquietudes sobre los autores, ya que desde 1988, año en el que Alejandro Labaka en un intento de contactar a la familia Tagaeri murió asesinado por sus lanzas, no habían existido noticias referentes a los Tagaeri. Justamente el ataque de 2002 generó inquietud, sobre todo porque las lanzas que fueron encontradas en los ancianos kichwa, no tenían los mismos rasgos característicos de las lanzas waorani, y ellos empiezan a mencionar la existencia de un grupo denominado Taromenane, quienes en varias etnografías eran considerados como parte de la cosmovisión waorani o la alteridad ideologizada de los waorani. A partir de este año, se inicia una serie de ataques desde y hacia las familias sin contacto, con un nuevo ingrediente, y es que ya no solo se habla de Tagaeri sino también de Taromenane.

En este contexto, los encuentros y ataques se empiezan a manifestar a partir de que inicia una progresiva presión hacia el territorio que tradicionalmente había sido señalado como territorio Tagaeri, principalmente relacionado con la extracción de recursos forestales. Inicialmente esta extracción fue en pequeñas proporciones, pero al no existir control en la zona por parte de las autoridades ambientales, se dio una fuerte presión que desembocó en varios ataques de parte de los Taromenane a los invasores. Estos ataques que ocasionaron varias muertes en los madereros, desembocaron en una arremetida muy fuerte que ocurrió en el 2003, en la que una casa Taromenane fue atacada por un grupo de Waorani de la comunidad de Tiweno comandados por el jefe Babe, relacionados con la extracción maderera, y quienes tenían una venganza pendiente hacia los Tagaeri, quienes años atrás habían matado a uno de sus familiares en un enfrentamiento.

Esa muerte entre los Waorani dejó una dinámica de venganza pendiente que tuvo su momento en el 2003, posiblemente azuzada por madereros, quienes habrían facilitado armas, combustible y otros implementos, y de parte de la empresa petrolera operadora en la zona REPSOL-YPF pudieron obtener un sobrevuelo que les permitió identificar la casa Tagaeri Taromenane que llegaron a atacar.

En el ataque antes mencionado los participantes pudieron corroborar que no se trataba de la familia Tagaeri, sino más bien se trataba de otro grupo,

los Taromenane, quienes tendrían una raíz cultural y lingüística común, y que por las presiones a su territorio terminaron ocupando la zona tradicional de los Tagaeri, posterior a guerras entre estos grupos familiares. Estos hechos ocasionaron una nueva configuración del territorio ocupado tradicionalmente por los Tagaeri.

En los aspectos relacionados con los pobladores de la zona cubierta por los límites del Bloque 16, operado por la empresa REPSOL YPF, como se mencionó anteriormente, las familias que habitan este territorio, son familias Waorani de reciente contacto, ya que su proceso se desarrolló a finales de la década del setenta e inicios del ochenta del siglo anterior, de la mano de los misioneros católicos Capuchinos. Las formas de relacionamiento entre la empresa petrolera y las comunidades waorani han sido de carácter asistencial y reemplazando al Estado, atendiendo los requerimientos de la población, principalmente de los líderes de los grupos familiares, un proceso que permitió una relación clientelar y dependiente de los Waorani con la compañía.

Varios elementos han ido construyendo una relación inequitativa entre los waorani y la sociedad nacional, limitando su posibilidad de construcción cultural autónoma en un marco de relaciones interculturales. Propuestas recientes de los Waorani, presentadas a distintos espacios del Estado, no han recibido una respuesta, como los planteamientos a ser considerados como pueblo de reciente contacto que permita dirigir la responsabilidad del Estado a

procesos de su fortalecimiento en los ámbitos de la salud, educación y otros relacionados con su autodeterminación y supervivencia.

Los Hechos

La muerte de los ancianos y la venganza a los aislados

El ataque perpetrado contra los ancianos waorani Ompore y Buganei se produjo aproximadamente a las ocho de la mañana del martes 5 de marzo de 2013 momentos después que habían entregado varias piezas de cacería compuesta por monos, a su hermano Araba, quien le había solicitado días atrás para intercambiarla con un shamán que le estaba haciendo un tratamiento en su rodilla.

“En una canasta Ompore había venido a dejar carne. Ese día había fiesta en la comunidad. Ya cuando dejó la carne había dicho: soñé mal, soñé bien malo, algo va a pasar. Él ya sabía que algo iba a pasar. La Buganei había empezado a decir que la sanguijuela me ha estado chupando todo el cuerpo.” (Entrevista a Orenge, 17 de junio 2013, en Narváez, 2013).

Ompore había salido temprano en la mañana con el encargo, y se dirigía de regreso a su casa, ubicada aproximadamente a dos horas de la comunidad de Yarentaro en el sector conocido como Ñemengono, él iba delante de su esposa Buganei. Los atacantes fueron muchos, de acuerdo a la versión de varios waorani entrevistados, quienes señalaron lo siguiente:

“De varias casas vinieron a atacar... La lanza que mató a Ompore es de viejo, un viejo vino” (Entrevista a Orengo, 14 de mayo 2013, en Narváez, 2013).

“No son de una sola casa, otra casa, otra casa, tienen... Vino (vinieron) como unas treinta personas, había bastante pisada. Uno había estado con botas de caucho... No era un solo grupo, uno por uno vino de cada casa, ellos son bastantes” (Entrevista a Orengo, 17 junio 2013, en Narváez, 2013)

“Bastante gente estuvo en el ataque a Ompore, había mucha huella, pie grande donde mataron a Ompore” (Entrevista a Cawo Boya, 13 mayo 2013, en Narváez, 2013).

Así se conoce que fue un grupo de atacantes conformado por varios individuos. Se identifica que estuvo compuesto en su mayor parte por jóvenes, destacándose la presencia de una persona mayor (en las entrevistas se le denomina como viejo). Un aspecto que se resalta es la conformación del grupo atacante caracterizada por la presencia de individuos de varios grupos familiares. Estas prácticas eran conocidas entre los Waorani en épocas previas al contacto en la cual los atacantes organizaban al grupo familiar e invitaban a miembros de otras casas, de esta manera sellaban alianzas e integraban al grupo familiar.

La antropóloga Laura Rival cuyo trabajo de tesis doctoral sobre la nacionalidad Waorani es conocido señala que:

“Los grandes guerreros organizaban constantemente expediciones de guerra

en contra de los blancos y los quichua, para lo cual necesitaban la ayuda de otros grupos” (Rival, 1996: 74).

Las entrevistas realizadas a diferentes pobladores de la comunidad de Yarentaro, cuya fuente es la anciana Buganei, indican que el grupo de atacantes estuvo compuesto en su mayoría por jóvenes, quienes fueron guiados o acompañados por un viejo que dirigió las acciones, identificado como Ahua. Esta persona que dirigió el ataque debió haber transmitido la información a los jóvenes, indicándoles el mejor momento y lugar, organizando el ataque, colocando en posición a cada individuo y sugiriendo la posición. Así mismo, debió haber sido quien inició el ataque clavando la primera lanza.

Buganei señaló antes de morir que hubo mujeres también dentro del grupo de atacantes, lo cual es un hecho frecuente en los últimos ataques que se conoce de pueblos en aislamiento. En el ataque del sitio Los Reyes del 10 de Agosto de 2009 a una familia colona, los dos niños que fueron testigos del ataque señalaron que existió al menos una mujer en el grupo de atacantes. La razón de la participación de las mujeres puede tener relación con la recolección de herramientas o adornos que tienen un valor simbólico entre las familias en aislamiento:

“Mujeres también participaron, ellas cogen mullos y machetes” (Entrevista a Cawo Boya basándose en la información proporcionada por Buganei, 13 mayo 2013, en Narváez, 2013).

“Mientras oía los gritos de algunas mujeres desde la ribera, otras se echaban sobre la canoa para robar las cosas”. (Cabodevilla, 2004: 48-49).

El ataque se realizó a no más de ciento cincuenta metros del centro poblado Yarentaro, en el pequeño camino que conduce a chacras y a Ñemengono. Quien dio la señal de alerta fue la acompañante de la pareja waorani, Nemonte, quien era madre de Ompore y vivía con ellos:

“La abuela Nemonte vino desde arriba, ella vino atrás de Ompore, atrás atrás. Ella pensaba que tipo fiesta había, porque gritaban. Más allacito había huella de bastantes personas. Afuera del camino, llegando así del camino la abuela se encuentra con Buganei lanceada, quien le habría dicho: estoy muriendo en manos de Taromenane, desconocidos. El Oña me mató, el alto. Hartas lanzas tenía, cuando moría lloraba”. (Entrevista a Orengo, 17 junio 2013, en Narváez, 2013).

“Ya dejaron la carne y regresan, porque la Conta (el otro nombre de Nemonte) iba a ir atrás, y se quedó y como estaba sonando la música y jugando indor, cuando sentíamos que algo iba mal, cuando Conta había escuchado algo y era lo que ya estaban lanceando, tuc tuc, ese sonido. Van atrás y han estado ya lanceados. Ompore ha estado ya muerto, Buganei estaba lanceada, ella ha visto a Huainhua que ella conoció de antes del contacto, él los habían lanceado, Wane con Huainhua, ella cuenta que va a pasar hasta el medio día que murió. Ella ha conocido de antes a ellos.” (Entrevista a Cawime, realizada

y traducida por Oswaldo Nenquimo 16 de junio de 2013, en Narváez, 2013).

Vista la escena, Nemonte llama a los pobladores de Yarentaro, regresa para buscar auxilio para Buganei. Se sabe que los pobladores y familiares acuden con rapidez, incluso se conoce la existencia de una grabación en un celular que presenta los largos minutos de agonía de Buganei que fueron transmitidos en un noticiero de televisión nacional.

“Abuela vino desde atrás, Nemonte vino desde arriba. Desde el río Mihuaono mas acasito, entonces iba atrás de Ompore, apenas llegó a Yarentaro. Entonces cuando ya regresa Ompore lo mataron. Ella, la Nemonte, pensaba que era algún tipo de fiesta que estaba porque gritaban: Uuuuuuuu, Uuuuuuuu. Duro gritaban. Atrás, atrás había seguido (Nemonte) y ahí le vio muriendo a Buganei... Más problema es el ruido que había, parlante había estado sonando feísimo y las maquinas que mezcla cemento, porque estaba trabajando Eco Ambiente con cemento, para poner construcción. Sonaba feísimo. De ahí no se escuchaba nada, la música en el parlante habían puesto y no habían escuchado nadie. Y de ahí había venido Nemonte llorando llorando donde la mujer de Cowe, tu papito ha muerto, en manos de Taromenane, ahí empezó a gritar. La hija cortó las lanzas. Sacamos ahí un rato y murió. (Entrevista a Orengo, 17 de junio 2013, en Narváez, 2013).

Lo primero que los familiares buscan hacer es mover a la anciana hacia un centro médico, pero al estar atravesada

de varias lanzas tuvieron que cortarlas para ir las retirando de una en una. Una vez que cortaron las lanzas, la pasaron a una hamaca para poder transportarla. Una vez en el poblado, en un vehículo particular la llevaron hacia el dispensario médico cercano de la petrolera para que reciba atención. Antes de llegar la anciana falleció, por lo que sus familiares la regresaron a Yarentaro para realizar la velación en la escuela.

A Ompore, le retiraron las lanzas y le llevaron a velarlo en la escuela de la comunidad. Inmediatamente los Waorani de Yarentaro comunicaron de este incidente a la empresa petrolera, a varias autoridades y a los líderes de la Organización de la Nacionalidad Waorani de Orellana (ONWO), Nacionalidad Waorani del Ecuador (NAWE) y a la Asociación de Mujeres Waorani del Ecuador (AMWAE) que llegaron también a la comunidad.

A través de vía telefónica los funcionarios de la petrolera comunicaron del hecho a diversas instancias estatales: Gobernación de la provincia de Orellana, el Plan de Medidas Cautelares del Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Subsecretaría de Hidrocarburos, Ministerio del Interior, Ministerio Coordinador de Patrimonio, Ministerio de Salud Pública y Fiscalía de Orellana. El mismo día de los hechos un funcionario de Fiscalía, el doctor Raúl Chimarro, Fiscal de Adolescentes Infractores de Orellana, con su asistente y dos personas de la Policía Judicial ingresaron a la comunidad en un helicóptero proporcionado por el

ejército para realizar la inspección técnica, realizar el levantamiento de los cadáveres e iniciar las diligencias de rigor.

Si bien la Fiscalía intentó recopilar información y la evidencia material del ataque, no fue posible que se recuperen las lanzas que ocasionaron la muerte de los ancianos, ya que la familia y pobladores locales lo evitaron, y solamente entregaron una de las lanzas que fueron extraídas a Buganei. Esta lanza fue importante para la investigación ya que permitió establecer la filiación cultural de la misma, un peritaje hecho por la antropóloga Laura Rival certifico que:

“En base a esta evidencia puedo concluir que esta lanza es lanza Taromenane, hecha probablemente para matar a waorani y demarcar territorio” (Rival, Laura. 2013. Peritaje antropológico solicitado mediante oficio No. 469-FGE-FSR-3, de fecha 2 de mayo de 2013).

Con el ingreso de funcionarios de gobierno a la comunidad existieron varios ofrecimientos a los familiares de las víctimas como indemnización económica y entrega de viviendas. Ninguno de estos ofrecimientos se cumplió y la familiares iniciaron la organización de la venganza por la muerte de los ancianos. Se conoce que al menos hubo dos intentos por ingresar, pero que fueron postergados para tener una mejor organización y poder contar con los elementos necesarios con los cuales realizar la acción.

El ataque de los pueblos indígenas aislados a la pareja de ancianos

waorani Ompore y Buganei fue atribuido a varias causas, la mayoría de ellas tiene que ver con influencias de actores externos. Una primera causa pudo haber sido el ruido provocado por la presencia activa e intensiva de los actores relacionados con la actividad petrolera, como son contratistas, subcontratistas, vehículos, generadores de luz, campamentos permanentes con alta concentración de obreros y empleados, entre otros. El ruido existente en la zona es un factor que altera las dinámicas tradicionales de los aislados ya sea en lo relacionado con hábitos de cacería, zonas de uso tradicional y temporal, movilidad tradicional y temporal, ocupación, entre otros aspectos.

La segunda causa estaba relacionada con la necesidad de los aislados de acceder a herramientas no producidos por ellos, como ollas o machetes. Esta necesidad de elementos se originaron por su conocimiento de la funcionalidad y eficiencia de estos materiales, ya sea porque en un momento encontraron estos materiales en campamentos de madereros y los tomaron, o por las entregas o “regalos” que ciertos actores han hecho a los aislados. Aquí se pueden identificar varios actores, algunos directos y otros indirectos. Los directos la población Waorani contactada o empresas petroleras a través de helicópteros dejaban estos elementos en trochas o alrededor de los campamentos como regalos y muestras de paz. Los actores indirectos los colonos y madereros que habitan las zonas vecinas.

La tercera causa podría ser con el exceso de cacería en la zona, es importante mencionar que existe un mercado ilegal y sin control gubernamental de carne silvestre en la zona de Yasuní. Para la población de Dicaro, Yarentaro, Peneno, Guiyero, y las otras que se ubican en la denominada vía Maxus, la carne silvestre tiene una mercado demandante muy cerca, esto es el mercado de Pompeya, que todos los fines de semana recibe gran afluencia de compradores, que provienen de Coca, Lago Agrio, Shushufinfi, Sacha y otras ciudades medianas y grandes. Este mercado permite intercambiar productos silvestres con dinero o con algún otro elemento ritual o simbólico requerido por los pobladores de la zona.

La última causa tiene relación con dinámicas internas de los aislados con los Waorani en la que se produjeron muertes por venganza. A pesar de ser un hecho interno, o intraclanico o intrafamiliar, el desencadenante pudieron ser actores externos.

Por lo tanto la venganza empezó a tomar forma, uno de los hijos de Ompore relato que cuando se retiraron los representantes de Fiscalía y dirigentes Waorani empezaron a tener rabia por la muerte de sus familiares.

“Luego de que salió Manuela (Ima) con Cawetipe (Yeti), ellos (Fiscalía) sacaron lanzas de Ompore”. Viendo que se llevaban las lanzas del cuerpo de Ompore. Viendo cómo se llevaron las lanzas nos dolió saber que fueron que mataron a nuestros padres” (Entrevista a

Cawime, 14 mayo 2013, en Narváez, 2013).

La organización de un ataque de venganza involucra a los familiares y el establecimiento de alianzas con otros grupos cercanos. Así, los hijos de Ompore, Cawime y Tewane, empezaron a exponer a su familia la necesidad de venganza y a reclutar a quienes les ayudarían en una incursión que buscaría atacar a una casa de familias en aislamiento que habitan en el Yasuní.

“Con este fin llamamos a las personas que querían participar. Hablamos casi media hora. Fueron a traer su equipaje. Hasta cierto punto dejamos el río y regresamos” (Entrevista a Cawime Omewai, 14 mayo 2013, en Narváez, 2013).

Se estima que la fecha del ataque a la casa de los pueblos aislados fue entre el 27 y 29 de abril, de acuerdo a inferencia de los datos proporcionados por varios entrevistados.

Un miembro de la comunidad de Yarentaro narra que:

“Luego de la muerte de Ompore, diez personas fueron tras las huellas, fueron armadas, quienes rodearon y mataron a los Tagaeri. Los que ingresaron son: Orengo Tocari, Cowe Tocari, Araba Omewai, Enqueri Baiwa, Guinkawe Iniwa, Cawime (hijo de Ompore), Venancio Yeti, Tagae Caiga” (Versión Juan Enomenga, 17 de abril de 2013, en Narváez, 2013).

Otra entrevistada, la viuda de Ompore y su segunda esposa, habría contado

algunos detalles importantes sobre el ingreso de los atacantes.

“Ana contó que los hijos han estado por Coca, Cawime ha estado por Coca, y ya cuando llegaron estaban bravos, dijeron que iban a hacer venganza. Cuando ya enterraron a Ompore fueron siguiendo el río Peneno, y no habían dejado nada. Yo pregunté si no encontraron huella, y ellos han ido saltando de raíz en raíz, y no se veía huellas. Al tercer día más grupos se unían. Los hijos salieron primero Cawime, de ahí se unieron el grupo de Tagae” (Testimonio de Ana, relatado a Oswaldo Nenquimo, 18 de junio 2013, en Narváez, 2013).

La reconstrucción del ataque se detalla a continuación. El domingo 24 de marzo de 2013 salió un grupo de diez y siete (17) pobladores de las comunidades de Yarentaro, Dicaro, Cawimeno y Tihueno, quienes eran familiares y parientes cercanos de Ompore Omewai y Buganei Caiga, ancianos waorani que murieron en un ataque ocasionado por pueblos indígenas en aislamiento a menos de cincuenta metros del centro poblado de Yarentaro.

El grupo estaba liderado por los hijos de Ompore y Buganei, Cawime y Tewane, a quienes les acompañaron sus otros hermanos Boyotai y Boya, este último de la segunda esposa de Ompore, Ana Cawo. Otros parientes fueron el hermano de Ompore, Araba, y el padre de éste, Iniwa. Además del cuñado de Ompore, Tagae. El grupo cercano se cerró con los yernos de Ompore, Venancio y Cowe Tocari. Una persona cercana a Ompore que participó fue Iteca, quien vivió su infancia en la casa

de Ompore y fue alimentado por éste y Buganei. Los parientes cercanos y aliados de Ompore que también participaron fueron Orengo Tocari y su suegro Boca, Enkeri Baiwa, Kemo y su padre Tementa, Velone, Wane y Cawia.

Fuente: Narváez, 2013.

Como se aprecia en el gráfico anterior, participaron tres generaciones en el ataque, aquella representada por el padre, en este caso el segundo esposo de la madre de Ompore; la generación de sus hermanos y primos, y su cuñado que vendría a ser un hermano fruto de la alianza establecida con su matrimonio. Una generación siguiente constituida por sus hijos, sobrinos y yernos, quienes por la alianza establecida a través del matrimonio con las hijas de Ompore, tienen una obligación directa y más fuerte con la defensa del territorio y de la seguridad del grupo familiar.

Al existir varias generaciones en la conformación del grupo, existieron personas que se retardaban impidiendo que exista un grupo uniforme en su avance. Por esto, quienes estaban en mejores condiciones avanzaban con mayor rapidez. Inicialmente se pensó que Iniwa y Tementa, los mayores del grupo, guiarían en la ruta, mas por su ritmo al andar quedaron relegados.

El primer día, los atacantes avanzaron en una canoa hasta la altura del lugar donde vivía Ompore Omewai, debido a las condiciones de navegabilidad del río, no fue posible un avance mayor, por lo que el grupo decidió dejar la canoa, y avanzar por un sendero utilizado por Ompore para cazar. A través del

sendero buscarían encontrar huellas de alguna trocha utilizada por aislados, esta consideración la debieron tener conociendo algunos encuentros que habría tenido Ompore con indígenas en aislamiento mientras se encontraba de cacería.

Sin embargo, el sendero no condujo al grupo de atacantes a algún sitio cercano a casas de indígenas en aislamiento, y más bien los acercó a algún poblado waorani ubicado al norte o noroeste del punto de partida. Desde la salida el domingo 24 de marzo, el grupo de atacantes no encontró rastros sino hasta el martes 26, en que encuentran una marca de una rama atada en un árbol, dando alguna evidencia de presencia de pueblos en aislamiento. El miércoles 27 cruzan un río, que se caracteriza por ser ancho, bajo y tener piedras. El cruce del río lo realizan a primeras horas de la mañana. Aproximadamente a las nueve y cuarenta de la mañana del mismo día miércoles, se encuentran fotografías de los atacantes en un sitio donde al parecer hay restos de una casa, los cuales se limitan ni siquiera a las columnas sino a los palos de sujeción de la estructura del techo.

Del domingo 24 hasta el viernes 29, el grupo de atacantes no encontró un rastro firme que los pueda conducir a alguna casa de pueblos en aislamiento. En estos seis días los atacantes consumieron algunas provisiones que llevaron, y se alimentaron de animales que cazaron en el camino. El viernes 29 en horas de la mañana, Cawime, acompañado de uno de sus hermanos, se internan para tratar de buscar alguna huella clara o un sendero que los conduzca a una casa de

pueblos en aislamiento. Así, una vez que encuentran el rastro, regresan para contar la nueva al resto de grupo, y parten nuevamente para cumplir su objetivo.

Todo el viernes 29 de marzo siguen la huella encontrada que constituía un sendero que atravesaba varios ríos. Este día se estima que cruzaron varios moretales hasta que el sábado 30 lograron llegar a una casa. La casa estaba aún de pie, no tenía cubierta en la parte frontal, por lo que no podría decirse que estaba aún en uso, posiblemente era utilizada para cacería o como refugio temporal en procesos inmersos en sus dinámicas de movilidad estacionaria. A la casa en mención llegan a las ocho y media de la mañana. La casa se encuentra ubicada en medio de árboles grandes, no contaba con un espacio despejado, por lo que podría establecerse que es una adaptación al continuo acoso de sobrevuelos que sienten actualmente los pueblos en aislamiento.

En esta casa permaneció un grupo, conformado por quienes habían quedado relegados en el andar de todo el grupo. Quienes permanecieron en este lugar prepararon comida que estuvo compuesta por frutos de palmera cocinados. El grupo se mantuvo en el lugar hasta que el otro grupo hubo identificado un camino y la cercanía de una casa, ubicada a no más de dos horas de recorrido y retornó a dar aviso al resto.

A las tres de la tarde del mismo día las fotografías indican que llegaron a una tercera casa, cuyas características eran

contar con una puerta de ingreso con unos maderos cruzados en los que están colgados cráneos de guanganas. En esta casa encontraron varias lanzas, algunos informantes señalaron veinte y otros cincuenta. El dato cercano puede ser cinco atados de cinco lanzas cada uno, esto da veinticinco lanzas. Tomaron las lanzas y se dirigieron hacia una casa cercana, ubicada a no más de cinco minutos.

En este punto, las fotos tomadas en la “casa de las guanganas” indica que estuvieron allí a las 15h21, y una siguiente foto en la que consta el cadáver de una mujer y una niña a las 16h06, esto indica que aproximadamente en treinta minutos se dio el ataque. En la “casa de las guanganas” permaneció no más de diez minutos, hasta tomar algunas fotos, tomar las lanzas, y unos diez minutos hasta acercarse a la casa que atacarían. Al menos vigilaron unos veinte minutos, y en el lapso siguiente de seis a diez minutos realizaron el ataque. Es posible que las fotografías las tomaron una vez existió la seguridad del aniquilamiento de cualquier amenaza, esto es cuando mataron a quienes estaban en el interior de la casa o en sus alrededores.

En la casa, por la disposición y cantidad de hamacas (doce) identificadas en las fotos hayan estado al menos cuarenta personas, agrupadas en tres familias, por similar cantidad de fogones. La casa estaba en proceso de construcción, por lo cual las hojas estaban aún verdes, y restaba de colocar el vértice del techo, estando descubierta toda la parte superior de toda la casa. De igual

manera uno de los segmentos de la casa se encontraba avanzado en dos tercios, dejando un gran espacio abierto. La parte frontal y posterior de la casa no estaban cerradas.

En las afueras de la casa se encontraba uno de los mayores del grupo, quien entonaba cantos de guerra, mientras al interior una mujer hacía lo mismo, pero su voz se escuchaba con mayor fuerza. Los atacantes se dividieron en dos grupos. El principal estuvo conformado por los hijos, hermanos y cuñado de Ompore, y llevaban sus armas de fuego. Este grupo fue el que inició el ataque. Para ello rodearon la casa, y buscaron sorprender a quienes estaban dentro. Varios de los miembros de este grupo inicial permanecieron fuera, para capturar y matar a quienes intenten huir por ese sector. Sin embargo, muchos de quienes estaban dentro no huyeron por ese lugar, sino por un sector que tenía mucha vegetación.

En estas incidencias y con varias personas arrinconadas, los atacantes debieron tomar las lanzas que encontraron al interior y a sus ocupantes, a quienes hicieron preguntas sobre quiénes son, nombres, y si hay casas cerca. A quienes lograron capturar los sacaron fuera de la casa, aquí, una de las mujeres se ofreció ir con los atacantes a cambio de que le dejen vivir a ella y sus hijos. También el hombre pudo haber ofrecido a sus hijas a los atacantes.

Mientras el grupo principal atacó la casa, el otro grupo debió haberse acercado, y atacado con lanzas o con las armas de fuego a quienes huyeron por

ese sector. Una vez cubierta el área, ingresaron a la casa y se encontraron con el grupo que estaba sacando a la familia. Por ello es que existen las fotografías de la mujer con la niña y el hombre muertos.

En el ataque hacia el interior de la casa, quienes permanecieron en las afueras buscando capturar y dar muerte a quienes huían debieron lograr su cometido, con la ventaja que usaron las armas de fuego.

En esas acciones capturaron a una niña de 7 años llamada Conta, ya que en las fotos se ve a uno de los atacantes Tewane, llevándola hacia el interior de la casa. La niña menor debió permanecer escondida sin saber qué acción tomar una vez que sus padres fueron asesinados. La niña mayor reconoce a quien mató a sus padres, y lo atribuye a Venancio Yeti.

Es incierto el número de individuos de la casa atacada que fueron asesinados, ya que hay mucha contradicción en las versiones. La única referencia que existe es el estimado de personas que se encontraban al interior de la casa a partir del número de hamacas y fogones existentes. Y el número de muertos puede tener relación con el estimado de personas y el tipo de armas utilizadas, de las cuales al menos dos tenían capacidad de disparo de 12 tiros (repetidoras bala U). Se estima un número entre veinticinco y treinta muertos, en su mayoría niños y mujeres.

Una vez realizado el ataque, el grupo Waorani huye del lugar por el miedo de que pueda existir algún contraataque de familias en aislamiento que hubiesen

sido alertadas por quienes huyeron de la casa o por el ruido de los disparos.

Al parecer la huida fue en desbandada, con un acuerdo previo en reunirse en algún punto, en el cual llegan a encontrarse ya avanzada la noche. A las 22h28 el grupo se detiene para descansar. Las siguientes fotos son tomadas el domingo 31 de marzo a las 24:38 minutos, se aprecia a la mayor parte del grupo y a una de las niñas descansando. En el punto al que llegaron debieron descansar y preparar algo de comida caliente previo a dormir. A continuación a las 7h22 hay fotos de una de las niñas con su captor, quien le está dando de beber, posiblemente la chicha que cogieron de la casa atacada.

En el camino de regreso, a las 9h50 encuentran el río que cruzaron el miércoles 27 de marzo, es decir, ya han avanzado la mayor parte del trecho de regreso. El 1° de abril a las 7h50 el grupo de atacantes se encuentra ya embarcado en la canoa dejada en el río Yarentaro, a pocos kilómetros de la casa de Ompore Omeway.

Una vez en Yarentaro y Dicaro, el grupo de atacantes presentó los elementos robados en el ingreso a la casa de pueblos en aislamiento. Reunieron a los niños y realizaron un ritual de castigo a los niños varones, que es un ritual tradicional entre los Waorani después de realizar ataques y guerras.

Los hecho jurídicos

Con fecha 10 de junio de 2013, el poder ejecutivo a través del presidente Rafael Correa firmó el Decreto Ejecutivo

mediante el cual se conformó una comisión que investigue las disputas existentes entre los pueblos indígenas Waorani y Taromenane, la misma que estaba adscrita a la Secretaría Nacional de Gestión de la Política. Estuvo conformada por José Tonello, director de una ONG, Fondo Ecuatoriano Populorum Progressio (FEPP) como miembro de la sociedad civil, quien la presidió, así como también los titulares del Ministerio de Justicia y la Secretaría Nacional de Gestión de la Política. La referida comisión debía realizar los procesos de investigación de los hechos ocurridos a lo largo de los años, en los cuales se ha causado la muerte de varios de sus integrantes.

Asimismo debía proponer las acciones que considere deben implementarse por parte del Estado ecuatoriano para superar las diferencias existentes y permitir el resguardo de la integridad física de los indígenas de tales pueblos. Su funcionamiento fue de seis meses, prorrogables por la Secretaría de Gestión de la Política hasta igual plazo. Su gestión debía concluir con la presentación de su informe final al Presidente de la República. Cabe mencionar que la comisión elaboró su informe y hasta la fecha no se conoce su contenido.

La justicia ordinaria ecuatoriana, en este caso por primera vez de manera formal, intervino en el caso de muerte y venganza entre la nacionalidad Waorani y los pueblos aislados (Tagaeri y Taromenane). Lo hizo a través del juzgado segundo de garantías penales de la provincia de Orellana, a cargo del juez Alvaro Guerrero, que inició una

instrucción fiscal por el presunto delito de genocidio contra los 16 guerreros que intervinieron en la incursión armada a fines de marzo de 2013. La audiencia de formulación de cargos se llevó a cabo el 27 de noviembre de 2013 (8 meses después de los sucesos) y se inició con la medida cautelar de prisión preventiva contra los acusados que enfrentaban una pena de 16 a 25 años de prisión según las leyes ecuatorianas vigentes. El fiscal acusador, Andrés Cuasapaz, fue nombrado directamente por el Fiscal General de la Nación y conto con el apoyo de un perito antropólogo.

Luego de una acción policial en la comunidad de Yarentaro fueron arrestados siete de los involucrados así como rescatada la mayor de las niñas secuestradas (Conta) que estaba viviendo en esa comunidad y trasladada a una familia de la comunidad Waorani de Bameno. Los presos fueron conducidos por motivos de “seguridad” a la nueva cárcel de la ciudad de Nueva Loja (Lago Agrio), capital de la vecina provincia de Sucumbíos, y permanecieron aislados de los presos comunes durante su estancia.

Una nota de prensa de esas fechas comentaba al respecto:

“Para el pueblo huaorani, ver a siete guerreros de los suyos reclusos por más de 90 días en una cárcel es como tener a un “jaguar enjaulado, que si no muere de una enfermedad, lo hará de tristeza” (Diario El Universo, 9 de marzo de 2014).

En febrero de 2014 el abogado defensor de los apresados y la Defensoría Pública

presentaron un pedido de revocatoria de la prisión preventiva ante el juez Guerrero que fue negado, igual suerte corrió el recurso de hábeas corpus solicitado a la Corte Provincial de Orellana con fecha 6 de marzo de 2014.

El 14 de abril de 2014 el juez Guerrero emitió una resolución, en base al artículo No. 428 de la Constitución, para realizar una consulta de constitucionalidad a la Corte Constitucional para esclarecer si la justicia ordinaria tenía competencia para sentenciar sobre esta causa. La Corte Constitucional disponía de un plazo de 90 días para pronunciarse, plazo que no se cumplió como se aprecia en la fecha de su sentencia.

El 7 de junio de 2014 por disposición del juez Guerrero los presos Waorani fueron trasladados al Centro de Detención Provisional de la ciudad de Francisco de Orellana (Coca) desde la cárcel de la ciudad de Lago Agrio. El 14 de junio 3 de ellos intentaron escapar, dos lo lograron y uno fue recapturado.

Cuando el juez Guerrero se disponía a reiniciar el proceso la Corte Constitucional, luego de realizar una audiencia pública el 16 de junio de 2014, emitió la respuesta a la consulta hecha en el mes de abril con fecha 6 de agosto de 2014.

Esta sentencia determino que la aplicación del artículo 441 del Código Penal (que señala el delito de genocidio), se deberá hacer siempre y cuando realice una interpretación desde una perspectiva intercultural, para evitar la vulneración de derechos constitucionales.

La sentencia también señaló que la figura penal del genocidio solo podrá ser aplicada, en este caso, por el juez de Garantías Penales, pero que deberá verificar primero y mostrar con argumentos el cumplimiento de pasos determinados en la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio. Es decir, tendrá que aplicar medidas y peritajes sociológicos y antropológicos para garantizar que el proceso sea sustanciado desde la perspectiva intercultural. Además, la Defensoría del Pueblo deberá vigilar el debido proceso e informará a la Corte Constitucional de forma periódica sobre el cumplimiento de la sentencia, mientras dure el proceso penal en la provincia de Orellana.

El 16 de septiembre de 2014 el juez segundo de Garantías Penales de Orellana, Álvaro Guerrero, decidió dar paso al pedido de sustitución de la prisión para que se apliquen medidas cautelares solicitado por la defensa de los acusados, por lo cual ordenó la libertad de los cinco detenidos y la prohibición de apresar a los doce restantes que se encontraban prófugos. Siguiendo la decisión de la Corte Constitucional el juez solicitó la realización de un peritaje antropológico en la comunidad de Dicaro, para determinar las posibles razones por las que se podría haber producido la matanza en base a la cosmovisión Waorani sobre la muerte y la venganza.

Finalmente el mismo juez el 20 de noviembre de 2014 declaró el sobreseimiento definitivo a los 17 waoranis acusados de homicidio por la matanza de indígenas en aislamiento, en

marzo del año pasado. La acusación de genocidio fue cambiada por homicidio. La decisión del juez se dio a pesar de que la Fiscalía presentó un dictamen acusatorio en contra de todos los indígenas. El argumento del juez para resolver el sobreseimiento fue que no existen cuerpos que demuestren el delito. Tras el dictamen del juez, la Fiscalía analizará una posible apelación ya que primero deberá esperar la notificación del juzgado.

La interpretación de los actores Las nacionalidades y pueblos indígenas

A partir de estudios etnográficos sobre los Waorani la muerte es uno de los elementos que reafirma las relaciones sociales entre ellos, sustenta las alianzas o las rompe. La muerte en un contexto general es concebida como una acción humana. Así, morir en una guerra o en un ataque es resultado de la acción de los enemigos, al igual que la mordedura de una serpiente es ligada a una acción shamánica, igualmente de enemigos. Por ello, tomar venganza es la reacción tradicional para recuperar el equilibrio y la armonía social:

“Un hombre encolerizado y con pena recluta hombres entre los residentes de la aldea. Luego intenta convencer a los aliados de las casas comunales vecinas que se unan al grupo de guerreros. Mientras más convence a los otros hombres, más se convence a sí mismo de los males que serán sanados con la

muerte de sus enemigos” (Rival, 1996:57).

La muerte genera tristeza y frustración en el grupo familiar cercano, y se transforma en cólera e ira que desemboca en una necesidad de venganza. La venganza se torna ya en una obligación social cuando surge el reclamo de las mujeres, de las viudas o de los familiares cercanos que embargados por la tristeza exigen la acción de los hombres para vengar esa muerte.

“Ellos mataban para vengar a sus muertos, para tomar represalias contra los invasores, y para robar sus herramientas” (Rival, 1966: 73).

“Los que parten a matar viven dos situaciones: la primera que se refiere a la incursión por venganza propiamente dicha, y la segunda que tiene que ver con la defensa si el grupo se da cuenta que es vigilado o si hay indicios de ataque a los suyos” (Álvarez, 2011:52).

Si bien los estudios realizados por Rival y Cabodevilla, señalan que en los años en que los Waorani se desarrollaron al interior del Protectorado Huaorani las guerras y ataques se limitaron en gran medida, se logró identificar que el dominio de los misioneros protestantes llegó a ser alto, tanto así que determinó que muchas prácticas culturales, entre ellas la guerra, que en la década de los ochenta y noventa no fue reconocida como una alternativa para solucionar los conflictos y llegó incluso a desaparecer.

A pesar de que en todos estos años han existido una serie de actores que han incidido mucho en un proceso de

cambio cultural entre los Waorani, varios elementos que se pensaba habían sido “erradicados” o que habían perecido por la presión de los actores externos no lo han sido, y hoy se expresan en varios episodios de su historia reciente.

La tristeza alrededor de la muerte de Ompore y Buganei copó los primeros instantes y días, el sufrimiento inicial dio paso a una necesidad de venganza, primero existió un momento de pena, y después reaccionaron por la obligación social de vengar esa muerte. Por otro lado, los ofrecimientos del gobierno a las familias afectadas no fueron cumplidas lo cual la venganza fue decidida.

Así se identifica que la conciencia colectiva en relación a la percepción sobre la muerte se encuentra latente, y desemboca en la necesidad de reafirmar el “ser” Waorani a partir de recuperar o recrear las prácticas de los pikenani. El “ser” waorani remite justamente a todos esos aspectos de la cultura tradicional dentro de los que estaría la concepción respecto de la muerte, de la venganza y de la guerra como parte sustancial de sus dinámicas cotidianas:

“La muerte (para un waorani) siempre es traumática y causa estallidos de ira incontrolables entre los co-residentes que han perdido a un familiar. La agresión que desemboca en la muerte enfurece a los vivos porque significa la partida no deseada de un pariente querido... Toda muerte es considerada como resultado de la voluntad humana, siempre es un asesinato. Asesinar es un acto que implica tener control social

sobre la vida y la muerte” (Rival, 1996: 93).

Recordando al pariente muerto y recordando los tiempos anteriores se produce una activación de la conciencia histórica y una reafirmación de la identidad, se busca recuperar la cultura, tal vez por una sensación de necesidad de recuperación de la misma o de reafirmación individual o colectiva de lo que es ser Waorani.

Tres de las cuatro organizaciones indígenas Waorani reconocidas jurídicamente: la Nacionalidad Waorani del Ecuador (NAWE), la Organización de la Nacionalidad Waorani de Orellana (ONWO) y a la Asociación de Mujeres Waorani del Ecuador (AMWAE) acompañaron las reivindicaciones y procesos jurídicos de los siete Waorani apesados. Por su parte la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador solicitó en el 2006 la emisión de medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a favor de los pueblos aislados las cuales fueron concedidas desde mayo de 2006.

Tanto las organizaciones indígenas locales, regionales y nacionales han solicitado al Estado ecuatoriano que se suspenda toda actividad extractiva dentro del territorio de los aislados situación que los diferentes gobiernos de turno no han cumplido.

En el caso analizado las organizaciones indígenas Waorani impugnaron el uso del derecho ordinario cuando se acusó a los

guerreros de genocidio e igualmente se valieron del mismo cuando la instancia de la Corte Constitucional decidió que el proceso jurídico debía ser de carácter intercultural. El mismo argumento utilizado por la defensa de los siete apesados fue la inexistencia del cuerpo del delito (los cuerpos de los Taromenane asesinados) para evitar ser condenados le sirvió al juez Guerrero para decidir el sobreseimiento definitivo de los apesados.

El Estado

El Estado en este caso actuó por acción y por omisión. Por acción al iniciar la instrucción fiscal, realizar un peritaje antropológico y formular la acusación de genocidio contra los guerreros Waorani. Proceso que fue cambiado por la decisión de la Corte Constitucional al decidir la elaboración de un ejercicio de justicia intercultural que desembocó en el sobreseimiento de los acusados.

Por omisión, en el sentido de la inacción del Plan de Medidas Cautelares del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que primero no hizo un seguimiento responsable de las medidas cautelares decididas por la Comisión Interamericana en el año 2006, especialmente luego de la muerte de Ompore y Buganey ya que tampoco cumplió con los ofrecimientos hechos a las familias de los ancianos.

La sociedad civil

Distingo al menos tres actores en la sociedad civil, la iglesia católica representada por el Vicariato de Aguarico a cargo de los misioneros Capuchinos, la academia y el gremio de

antropólogos, todos generaron de alguna manera respuesta al conflicto analizado.

El Vicariato de Aguarico presente en la zona desde 1952 mantuvo una posición crítica ante el Estado y ante algunos actores indígenas. Según lo relata Cabodevilla (2013), luego de la muerte de los ancianos Waorani se produce una serie de disputas al interior de las distintas instituciones estatales en torno a qué institución se haría cargo del tema, recayendo ese liderazgo en la Fiscalía de la Nación, convirtiendo así estos hechos en un caso policíaco. Sin embargo, esta institución no logra articular acciones en la zona y menos aún evitar que se produzca la inminente “venganza”. Según el autor, la Fiscalía y el mismo Estado ecuatoriano no saben cómo responder cuando los miembros de los pueblos protegidos, es decir Taromenani, son los que atacan y producen muertes; es decir, los protegidos son los atacantes. Pero tampoco sabrá actuar cuando los protegidos son atacados: “El Gobierno, con todos sus medios, no había sido capaz de resolver, en tan largo tiempo, un caso complejo, pero que no afectaba a más de unas pocas docenas de waorani bien conocidos. A unos waorani que viven dentro del Bloque petrolero Repsol, precisamos. Con lo que eso, evidentemente, lleva consigo. Por un lado, el cuidado superlativo en no remover el avispero de allí dentro, ni contrariar demasiado a gentes tan inflamables como son esos waorani; no fueran a tomar posiciones de fuerza contra las instalaciones (como más de una vez han amagado en otras ocasiones). Da la impresión, en toda

esta triste historia, que el cuidado del negocio nacional pesaba mucho más que la custodia por la vida de los taromenani” (2013:72).

En resumen, la propuesta de Cabodevilla es demostrar cómo habría sido posible evitar la matanza de los Taromenani a manos de los Waorani pero que ello no sucedió porque el Estado, finalmente, no considera a estos pueblos, a sus miembros, ciudadanos de su Estado.

La academia estuvo representada por el Amicus Curiae presentado por el Centro de Derechos Humanos de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador el 7 de julio de 2014, sostenía que es necesario llevar a la práctica el Estado Plurinacional proclamado en la Constitución y por tanto los sistemas jurídicos de las nacionalidades y pueblos indígenas son legítimos y aplicables, al amparo de la Constitución vigente.

La situación descrita en los hechos del caso, no puede ser sencillamente juzgada por el sistema penal ordinario y menos aplicando el tipo penal de genocidio. Por su complejidad y debido a que están involucradas personas cuyas actuaciones se rigen por patrones culturales y cosmovisiones distintas a la occidental, esa situación debe ser analizada a la luz de la aplicación intercultural del Derecho, propiciando los ajustes necesarios en el sistema ordinario y en el sistema jurídico Waorani, para alcanzar la tutela efectiva de los derechos de las víctimas y de los procesados.

La aplicación intercultural del Derecho debe ser realizada por la Corte Constitucional y las autoridades ancestrales de la Nacionalidad Waorani directamente competentes en el presente caso, mediante diálogo e intercambio de saberes que permitan una solución que asegure respeto de los derechos colectivos, del debido proceso, del derecho a la verdad sobre lo acaecido, la tutela de las víctimas y la lucha contra la impunidad.

El gremio de antropólogos planteo las siguientes reflexiones: propiciar una investigación integral desde la Fiscalía General del Estado que dé cuenta de las muertes ocurridas desde el 2003, iniciando en una primera etapa por esclarecer lo sucedido en los recientes episodios. Este proceso debería efectuarse con el fin de recabar a profundidad testimonios, evidencias y datos de contexto (peritaje antropológico de carácter diacrónico).

Considerar en el juzgamiento y reparación de los hechos, el marco del pluralismo jurídico reconocido por la Constitución (Artículo 171) y abordar el caso tomando en cuenta la condición de reciente contacto de los posibles actores de la matanza (waorani del bloque 16). Para ello, recomendamos a la Fiscalía General del Estado la realización de un peritaje que establezca cuáles fueron las motivaciones internas para tales acciones, qué aspectos de carácter socio-cultural pueden haber motivado las incursiones en una maloca taromenani; profundizar en la concepción de muerte y venganza waorani y también qué otros actores o aspectos de incidencia externa pudieron

estar involucrados. A la vez determinar cuáles fueron las acciones u omisiones de parte del Ministerio de Justicia (PMC) con respecto a la prevención del conflicto suscitado.

Avanzar en la construcción de una normativa secundaria que operativice la garantía de derechos para los pueblos aislados establecidos en la Constitución de 2008, y crear una institucionalidad de alto nivel a cargo del tema, como una Secretaría adscrita a la Presidencia, con competencias y experticias definidas.

Revisar los alcances del Plan de Medidas Cautelares implementado por el Estado desde el 2008 al 2013; y evaluar su nivel de efectividad en precautar la vida y derechos de los pueblos aislados (Tageiri, Taromenani y otros grupos).

Identificar y evaluar hasta qué punto han sido adoptadas desde el Estado y las instancias competentes, las Directrices de Protección para Pueblos Aislados establecidas por la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas para implementar los correctivos necesarios.

Construir una Política pública para Pueblos Aislados en el Ecuador, publicarla en el Registro Oficial para su debida institucionalización, e implementarla con los debidos recursos que permita su sostenibilidad. A la vez avanzar en diálogos con el Estado Peruano para consensuar medidas de protección binacionales; y en intercambios con países de la Cuenca Amazónica y Chaco que permitan construir estrategias regionales que

precautelen la vida y derechos de los pueblos aislados.

Garantizar la territorialidad compartida de los pueblos aislados y los waorani y su intangibilidad para que se garantice el derecho a la vida y a la autodeterminación de los grupos Tageiri-Taromenani o o Ñanewenani; que contemple los patrones de movilidad de los pueblos aislados, que conforme las evidencias (del Plan de Medidas Cautelares, y estudios existentes) va más allá de la actual zona intangible establecida mediante Decreto Ejecutivo 552, en el Parque Nacional Yasuní, y delimitada en el 2007.

Establecer mecanismos de monitoreo y prevención de conflictos dentro del Plan de Medidas Cautelares, así como la plena implementación de protocolos desde varios Ministerios (de Recursos Naturales no Renovables, Justicia, Salud u otros) en relación a las áreas contiguas a la zona intangible y otras áreas con probada muestra de presencia de residencia y movilidad de grupos aislados; así como revisar el cumplimiento de protocolos de empresas petroleras que laboran en bloques concesionados en el Yasuní (bloques 14, 17, 31 y otros).

Repensar las políticas de desarrollo extractivo vinculadas a la explotación de hidrocarburos, así como las políticas públicas de construcción de ejes viales en el Yasuní considerando la alta vulnerabilidad de los pueblos aislados, así como de los waorani como pueblo indígena de reciente contacto.

Implementar un control efectivo de la extracción forestal legal e ilegal,

colonización, turismo no controlado, entre otras actividades legales e ilegales en zonas de alta vulnerabilidad y con presencia de pueblos de reciente contacto y pueblos aislados o no contactados.

Declarar la moratoria para concesiones nuevas en el Yasuní, enmarcadas en la XI Ronda Petrolera (bloque 22) que afectan al territorio waorani e indirectamente a los pueblos aislados. Así mismo declarar la moratoria en los bloques 83, 84 y 87 que colindan con la Zona Intangible en el sector del río Curaray para evitar la presión sobre los pueblos aislados.

Solicitar al Estado Ecuatoriano instaure una Mesa Plurinacional e Interinstitucional sobre la temática de Pueblos Aislados, con la presencia de organizaciones indígenas (CONAIE, CONFENIAE, NAWA, AMWAE y ONWO, observatorios de Derechos Humanos, misiones religiosas, organizaciones ecologistas y representantes de la academia, con participación de instituciones gubernamentales como (Ministerio de Recursos Naturales No Renovables, Ministerio de Ambiente, SENPLADES, Secretaría de Pueblos y Movimientos Sociales, Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado, Ministerio de Salud), además de instancias como la Defensoría del Pueblo, tal como lo recomiendan las Directrices de Protección.

Tensiones finales

Debo empezar precisando que lo jurídico es usado tanto como medio de regulación (“por los de arriba”) para

disciplinar a la ciudadanía, se recurre a la violencia inherente a la ley, como afirma Benjamin (1991), tal el caso del poder judicial con la Fiscalía, la Corte Constitucional y los jueces o como medio de emancipación (“por los de abajo”) para subvertir e impugnar el “orden establecido” como sostiene Santos (2005) tal el caso del pueblo Waorani para lograr el sobreseimiento de los presos Waorani.

Sin embargo queda flotando un ambiente de impunidad en la resolución final del caso, no se llegó a la aplicación de la justicia intercultural por varios motivos. El Estado muestra un gran desconocimiento cuando se trata de conflictos vividos por pueblos diferentes a la mayoría de la sociedad nacional blanca mestiza, no se sabe cómo proceder con situaciones de diferencia cultural. En estas situaciones salen a flote conductas etnocentristas y racistas vigentes en los grupos que detentan el poder y se las trata de ocultar con una retórica de “interculturalidad” cuando en realidad nadie sabe a qué se refiere y que implica este término.

El sistema de justicia ordinario no fue capaz de coordinar y colaborar con el sistema de justicia Waorani para encontrar una solución en conjunto a un conflicto con fuertes raíces culturales y sociales. Se perdió una oportunidad única para establecer jurisprudencia novedosa y esclarecedora a una situación que transita entre la vida, la venganza y muerte.

La situación de los pueblos aislados sigue quedando en el limbo

político y jurídico. La pregunta que surge es ¿cómo construir un sistema ciudadano de igualdad universal que alberga relaciones de desigualdad económica y política y exclusión étnica y cultural? Que por un lado, identifica a los ciudadanos naturales, el grupo de aquellos que ejercen el poder y se consideran entre sí inter pares, los miembros de la “comunidad legítima” (la que se autodefine como “natural” por estar dentro de sus “fronteras internas”: su historia y su cultura), sean cuales fueren los criterios precisos y concretos (desde luego siempre arbitrarios) que se empleen para definir dicha comunidad en el mundo del sentido común (raciales, lingüísticos, regionales, religiosos)” y, por otro, identifica a las poblaciones “extrapares, (o quizás mejor aún: los alter pares) de los ciudadanos, ya sea que emerjan de un proceso interno o provengan desde fuera de las fronteras nacionales, pueden llegar a ser construidos como sujetos desdefinidos (temporales o permanentes) (Góngora-Mera y Costa y Goncalvez:2015).

Estos ciudadanos “sin papeles” son aquellos que no son “identificados” por el Estado, no son ciudadanos naturales, no son sujetos de la igualdad ciudadana universal, no acarrean los marcadores simbólicos que permiten construir esa “comunidad natural”: son indios Waorani y Taromenani en el caso que aquí se analiza, fuente para la desdefinición. En consecuencia, los cuerpos normativos que construyen un sistema ciudadano de inclusión y de igualdad universal, es decir, la ciudadanía de la ley, “toma[n] la forma de una extensión con un pliegue, al

mismo tiempo y de manera inseparable, una cara de igualdad universal hacia el exterior y otra hacia adentro, de una administración de poblaciones privada.

Por tanto, no se trata de generar explicaciones “ancestrales” para las prácticas actuales, se trata de comprender las prácticas y concepciones en el contexto actual, uno, que supone cambios rápidos y profundos: Solamente en este contexto es posible comprender como las comunidades elaboraron su ejercicio de la violencia: la cultura, las prácticas culturales no son ahistóricas e inmutables; es decir, la venganza no es una práctica “natural”, es social y es cultural y en esa medida, es histórica y se reelabora enmarcada en un contexto; tiene vínculo con cómo se construyen las relaciones de alteridad.

Tal vez, una forma de entender la construcción de la alteridad tenga que ver con preguntarse por qué los Waorani relatan el “delito”, como se puede constatar tanto en los relatos de Cabodevilla como en el de la Fiscalía, más bien lo que los Waorani estarían construyendo sería una forma de cercanía, ciertos lazos de parentesco que no tienen que ver con afinidad o consanguinidad, sino con una mutualidad de ser que se construiría en base a compartir la cualidad de ser víctimas de la violencia; una mutualidad que permitiría construir lazos de afinidad posteriores. Esta forma de construcción de la alteridad Waorani sería, de cierta forma, diferente a otras formas amazónicas conocidas de esa construcción.

En esta medida, se podría entender porque los Waorani relatan las matanzas... No se trataría de inocencia y candidez como parece sugerirse en el texto de Cabodevilla; como tampoco desconocimientos de las leyes e instituciones del Estado como lo sugiere el Estado sino que se trata de formas de construcción de la alteridad y de formas de mutualidad. Y esta podría ser la explicación que permita comprender, además, porque los relatos indígenas Waorani de las incursiones de 2003 y 2013 son tan similares: hay un lapso de 10 años entre ellos y el guion es enigmáticamente similar.

Bibliografía

African Studies Association, (2001). Special edition on ethnicity, African Issues, 29, No. 1-2.

Albó, Xavier, (2002). Etnicidad y política en Bolivia, Perú y Ecuador. Cuadernos de investigación. La Paz: CIPCA.

Álvarez, Katy. (2009). El efecto del contacto de la sociedad nacional en las prácticas culturales en torno a la muerte de los Waoranis. Tesis de maestría en Antropología. FLACSO, sede Ecuador.

Benjamin, Walter, (1991). Para una crítica de la violencia y otros ensayos. Madrid: Taurus.

Bourdieu, Pierre, (2002). "La fuerza del derecho: hacia una sociología del campo jurídico" en La Fuerza del Derecho de Pierre Bourdieu y Gunther Teubner. Bogotá: Ediciones Uniandes

Cabodevilla, Miguel Angel. (2013) Una tragedia oculta. Quito: CICAME: Fundación Alejandro Labaka.

..... (2004) El exterminio de los pueblos ocultos. Quito: Cicame: Vicariato Apostólico de Aguarico.

Comaroff, Jean y John Comaroff. (2011). Etnicidad S.A. Madrid: Katz Editores.

Góngora-Mera, Manuel; Sérgio Costa y Guilherme Leite Goncalves (eds.), (2015). Derecho en América Latina. Corrector o (re) productor de desigualdades? DesiguALdades.net. Working Paper, No. 81.

Gros, Christian, (2000). Políticas de la Etnicidad. Identidad, Estado y Modernidad.

Maybury-Lewis, David. (ed.), (2002). The politics of ethnicity: indigenous peoples in Latin American states. Cambridge, MA: Harvard University Press

Narváez, Roberto. (2013). Informe de peritaje solicitado por la Fiscalía General del Estado.

Premdas, Ralph R. (ed.), (2000). Identity, ethnicity and culture in the Caribbean. St. Augustine, Trinidad School of Continuing Studies, The University of the West Indies.

Rival, Laura. (2013). Informe de peritaje antropológico, solicitado mediante oficio No. 469-FGE-FSR-3, de fecha 2 de mayo de 2013.

Rival, Laura. (1996). Hijos del sol, padres del jaguar. Los Huaoroni de ayer y de hoy. Quito: Editorial Abya-Yala.

Santos, Boaventura de Sousa. (2005). La Globalización del Derecho: los nuevos caminos de la regulación y la emancipación. Bogotá: ILSA y Universidad Nacional de Colombia.

Yost, J.A. (1981). "People of the Forest: the Waoran", en Acosta Solis, Misael (ed.) Allombra dei Vulcani. Venice: Erizzo.